Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 29 de abril de 2019.-

Señor:
ALCIBIADES QUIÑONEZ, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la Sala de la Intendencia Municipal, para evaluar las ofertas del llamado a Contratación Directa N° 10, ID: 361.411/19 **"PROVISION DE BIDONES DE AGUA MINERAL DE 20 LITROS"**, previsto en el Rubro 310 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Ing. Paola Ferrari, Directora de la U.O.C.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.
- Lic. Eison Salinas, Contador.
- Lic. Laura Orrego, Asesora de Administración y Finanzas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**361.411/19.-**
Nombre del Llamado	**"PROVISION DE BIDONES DE AGUA MINERAL DE 20 LITROS"**
Modalidad	**Contratación Directa No. 10.-**
Adjudicación	**Por el total.-**

DETALLES DE LA EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	OFERENTE	R.U.C	MONTO TOTAL
1	2 DE JULIO COMERCIAL.-	80022970-3	Gs. 12.000.000
2	SOME S.A.C.I.-	80020681-9	Gs. 13.200.000
3	SELTZ S.A	80012387-5	Gs. 15.000.000

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Laura C. Orrego

Ing. Paola Ferrari Franco
Directora U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

DOCUMENTOS	2 DE JULIO COMERCIAL.-	SOME S.A.C.I.-	SELTZ S.A.-
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. -	SIPE Nº 1540371	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 677/2010.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Laura C. Orrego.

Ing. Paola Ferrari Franco
Directora U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

CALIFICACION LEGAL.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se procede a seleccionar la oferta con el precio más bajo:

N°	OFERENTE	R.U.C	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2 DE JULIO COMERCIAL.-	80022970-3	Gs. 8.000	Gs. 12.000.000
2	SOME S.A.C.I.-	80020681-9	Gs. 8.800	Gs. 13.200.000

De tal manera se envió una nota, a la empresa 2 DE JULIO COMERCIAL, vía correo electrónico en fecha 13/04/2019, solicitando los siguientes documentos:

- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, otorgado por el M.I.C (Ministerio de Industria y Comercio).

Todos los documentos solicitados debieron ser entregados 24 horas después de la recepción de la misma.

La empresa 2 DE JULIO COMERCIAL, ha respondido en tiempo y forma, que no poseen dicha documentación solicitada.

De tal manera se envió una nota, a la empresa SOME S.A.C.I., vía correo electrónico en fecha 16/04/2019, solicitando los siguientes documentos:

- Registro de Establecimiento (R.E) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).-
- Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).

Todos los documentos solicitados debieron ser entregados 24 horas después de la recepción de la misma.

La empresa SOME S.A.C.I., ha respondido en tiempo y forma, con las documentaciones solicitadas.-

Por lo tanto, se seleccionaron las siguientes empresas calificadas con los precios más bajos, a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

1. **2 DE JULIO COMERCIAL.,** que presenta el precio más bajo, siendo así el monto de la oferta **Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones).-**
2. **SOME S.A.C.I.,** que representa el segundo precio más bajo, habiendo presentado Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, siendo así el monto de la oferta **Gs. 13.200.000 (Guaraníes trece millones doscientos mil).-**

Lic. Eison J. Salinas González
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Laura C. Orrego.

Ing. Paola Ferrari Franco
Directora U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Que, teniendo en cuenta lo establecido en la Carta de Invitación ***"...Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento."***

Por tanto este comité procede a aplicar lo supra mencionado;

Empresa	**Monto total**	**20% del total**	**Resultado** (suma del monto total y el 20%)
2 DE JULIO COMERCIAL.-	Gs. 12.000.000	Gs. 2.640.000	Gs. 14.400.000

La empresa **SOME S.A.C.I,** cotiza una oferta de **Gs. 13.200.000 (Guaraníes trece millones doscientos mil).,** y ha presentado su Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Las ofertas quedan de la siguiente manera:

N°	**Empresa**	**RUC**	**Monto**
1	**SOME S.A.C.I**	80020681-9	Gs. 13.200.000
2	**2 DE JULIO COMERCIAL**	80022970-3	Gs. 14.400.000

Quedando de esta manera la oferta de **SOME S.A.C.I**, como la oferta con el precio más bajo.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se procede a seleccionar la oferta con el precio más bajo:

N°	**OFERENTE**	**R.U.C**	**MONTO**
1	**SOME S.A.C.I.-**	**80020681-9**	**Gs. 13.200.000**

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Laura C. Ortega.

Ing. Paola Ferrari Franco
Directora U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS CONFORME AL ANEXO B DEL PBC

CONCEPTO	SOME S.A.C.I.-
A. RATIO DE LIQUIDEZ (2016, 2017)	CUMPLE
B. ENDEUDAMIENTO (2016, 2017)	CUMPLE
C. RENTABILIDAD (2016, 2017)	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

CONCEPTO	SOME S.A.C.I.-
Copia de Contratos ejecutados, Orden de Compra y/o facturas legales en los últimos tres años Los cuales deberán representar el 50% de su oferta.	CUMPLE

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el **P.B.C** y de conformidad **a la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 1173/2016**,, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la "**PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA DE 20 LITROS"** a la firma **SOME S.A.C.I**, con **RUC N° 80020681-9,** por un monto total de **Gs. 13.200.000 (Guaraníes trece millones doscientos mil).**

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 11:30 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente las personas citadas precedentemente.

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Laura C. Ortego.

Ing. Paola Ferrari Franco
Directora U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo